

13289

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

LÍNEA DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO

(Septiembre 18 de 2018)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el **11 de mayo de 2018** la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **Adecuación y/o Mejoramiento**, cuyo objeto es *"Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios"*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El **30 de julio de 2018 a las 3:00 p.m.** cerró la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **Adecuación y/o Mejoramiento**, con un total de dos (2) propuestas recibidas.
3. El día 17 de agosto de 2018 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 24 de agosto de 2018 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio**, dos (2) propuestas quedaron habilitadas para evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas**, ninguna propuesta resultó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** Mediante Resolución N° 201850053287 de 2018, se nombraron los jurados de la **Línea de Adecuación y/o Mejoramiento**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:



CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DESGLOSADO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR CRITERIO
TRAYECTORIA	Ver cuadro subsiguiente		25
COHERENCIA Y PERTINENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1. Entre la necesidad identificada y los objetivos propuestos.	10	35
	2. Entre cada uno de los ejes de desarrollo.	10	
	3. Entre las actividades propuestas y los resultados esperados.	15	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO	1. Viabilidad del planteamiento conceptual, técnico y económico.	20	40
	2. Análisis del presupuesto (Conforme a los estándares de precios de mercado).	10	
	3. Cotejo de los documentos técnicos presentados en relación con el espacio que se presente adquirir o intervenir.	10	
TOTAL			100

TRAYECTORIA		PUNTAJE
Años de funcionamiento	De cuatro a diez años	5 PUNTOS
	De diez años y un día a quince años	10 PUNTOS
	De quince años y un día a veinte años	15 PUNTOS
	De veinte años y un día a treinta años	20 PUNTOS
	Más de treinta años	25 PUNTOS

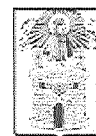


CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes y El Comité de la Contribución Parafiscal Cultural por unanimidad avaló la decisión:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ANA MARIA BUSTAMA NTE	JURADO 2 TERESITA ESTRADA	JURADO 3 DAVID VANEGAS	PUNTAJE FINAL
PJ-00008909 82462-1-68034	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA SEDE DE PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	ASOCIACIÓN PEQUEÑO TEATRO DE MEDELLÍN	890982462-1	100	100	95	98,3
PJ-00009002 03858-9-68046	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA ZIRUMA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	900203858-9	65	68	65	66,0

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Ley de Espectáculos Públicos 2018, **línea de Adecuación y/o Mejoramiento**, las propuestas que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos harán parte de la lista de proyectos elegibles, así las cosas y como la Corporación Cultural y Artística Ziruma, a pesar de no haber sido rechazada, no obtuvo el puntaje mínimo, solo hará parte de la lista de elegibles la propuesta presentada por la Asociación Pequeño Teatro de Medellín.
9. Los recursos serán otorgados siempre y cuando el Ministerio de Cultura de visto bueno, para ello, se registrarán las propuestas en el PULEP.



913289

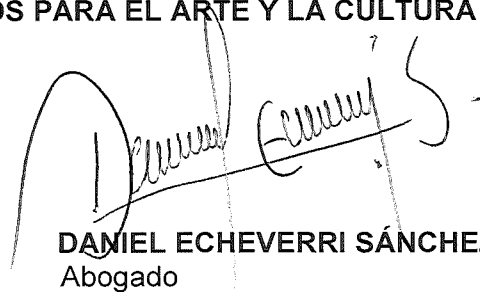
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de UN (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



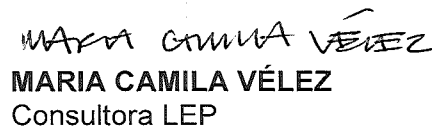
SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador



DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado



LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa



MARIA CAMILA VÉLEZ
Consultora LEP